



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT, A 22 DE FEBRERO DEL 2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
No. Oficio: TUDT-029/2024.

**ESTIMADO SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit**, en respuesta a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 181193824000009 el día 22 de febrero del 2024, por medio de la cual solicita información consisten en:

¿Cuáles son las sugerencias o recomendaciones que la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la SICT (Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes) ofrece para el desarrollo e implementación de infraestructura y comunicaciones?

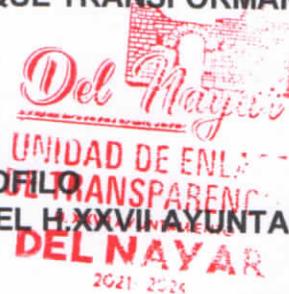
En respuesta a la solicitud de información antes mencionada se convocó a una sesión de comité, se verificó que la información es de incompetencia y no corresponde al ayuntamiento del nayar.

NOTA: se adjunta acta de comité

sin otro asunto que tratar por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"**


LIC. VELINA ALVAREZ TEJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR



C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

Siendo las 09:00 nueve horas del día 22 veintidós de febrero del 2024 Dos mil veinticuatro, en las oficinas del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; ubicadas en calle Querétaro #383 col. centro, en la Ciudad de Tepic; Nayarit; previa citación, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XXVII Ayuntamiento Del Nayar en **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit ; dando principio a la sesión.

APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la información pasa lista, registrándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
La Lic. Velina Alvarez Teofilo, Titular de la Unidad de Transparencia del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, procedió a dar lectura a la Orden del día siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia
2. Solicitud de información de no competencia- Folio 181193824000008
3. Asuntos Generales.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - acto seguido la Lic. Velina Alvarez Teofilo, presidente del comité, realizo el pase de lista de asistencia con base en los integrantes de la misma, acreditándose que a la presente sesión asisten los tres integrantes legalmente reconocidos.

Dando seguimiento al punto, pasamos a la **declaratoria de quorum**, cómo consecuencia de los resultados antes expresados, el Lic. Velina Alvarez Teofilo, presidente del comité de transparencia declaró la existencia del quórum legal requerido, toda vez que se encuentran presentes **3 integrantes**, mismos que representan el **100 %** del total que integran el comité. Se procedió a declarar formalmente instalada la presente sesión, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día antes mencionada, dando por concluido el presente punto.

2.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE NO COMPETENCIA- FOLIO 181193824000008

Se le comunica al comité que se ha recibido una solicitud de información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, por medio de la plataforma nacional con folio: **181193824000008** con fecha 21 de enero del 2024, la cual no puede proceder, ya que la información requerida es independiente del Ayuntamiento Del Nayar.

Se anexa solicitud.

Con fundamento a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit** Capítulo I Procedimiento de acceso a la información **artículo 145** en respecto a la incompetencia de información:

Artículo 145. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

R.





ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

**H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2021 - 2024**

Para la solicitud antes mencionada no es competente del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar y el comité lo avala.

Para la resolución de la solicitud, puede visitar las páginas: Instituto Federal de Telecomunicaciones, secretaria de comunicaciones y transportes (SCT) y La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) así mismo consultar la siguiente liga https://despliegueinfra.ift.org.mx/docs/Recomendaciones_Estados_Municipios_0.pdf.

3.- CLAUSURA

Agotados los puntos del orden del día, Se verifico que la información es incompetencia y no corresponde al H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las diez horas (10:00 hrs), del día en que se actúa, firmando todos los integrantes del comité al margen y al calce para constancia de que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

 LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO PRESIDENTE	 LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO SECRETARIO
 LIC. PEDRO ARNULFO AGUIAR RANGEL VOCAL	

